



Ellos también merecen nuestro aplauso
UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPRESICINDIBLES
CETM
Confederación Española de Transporte de Mercancías

Circular - CETM

Comunicación e imagen
C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid
Tlf. +34 91 744 47 21
comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



Asunto:	NUEVO REQUISITO PARA ENTRAR EN LONDRES
Circular nº:	078-G-20
Dirección de:	RELACIONES UE Y NORMATIVA
Departamento:	RELACIONES UE
Fecha:	Madrid, 19 de febrero de 2021

A partir del 1 de marzo de 2021 será obligatorio para los vehículos de más de 12 toneladas de MMA cumplir con la "Direct Vision Standard" (DVS) para poder acceder y operar en la zona de Gran Londres.

La DVS mide lo que un conductor de camión puede ver directamente a través de las ventanas de su cabina. Esto indica el nivel de riesgo para los usuarios vulnerables de la carretera, como las personas que caminan o van en bicicleta, cerca del vehículo.

Todos los vehículos pesados que cuenten con una MMA superior a 12 toneladas y que quieran entrar u operar en la zona de Gran Londres deberán de contar con permiso de seguridad. Este permiso será valido para toda el área de Gran Londres y se necesitará las 24 horas los 7 días a la semana, todos los días del año. Pinchando [aquí](#) podéis acceder a un mapa en el que se puede ver donde será necesario este permiso.

Para poder obtener el permiso de seguridad será necesario aplicar por uno antes de viajar por el área afectada. **Si no se llega al mínimo se deberá adecuar el vehículo de tal manera para que llegue al mínimo exigido.** Para poder aplicar para un permiso es necesario acceder a la siguiente página web:

<https://tfl.gov.uk/modes/driving/dvs-safety-permit-application/>

En ella podéis llevar a cabo todo el procedimiento, puede pedirse para un solo vehículo o para varios.

Un vehículo puede tener una calificación de **cero estrellas** (la calificación más baja, con mala visión directa) hasta **cinco estrellas** (la calificación más alta con excelente visión directa).

Si el vehículo tiene una calificación de **una a cinco estrellas, puede solicitar un permiso sin necesidad de aportar ninguna prueba adicional.** Pero si el vehículo tiene una calificación de **cero estrellas**, se tendrá que hacer que el vehículo sea más seguro equipándolo con mejoras del sistema de seguridad, se debe dotar al vehículo de todos los equipos de seguridad indicados:

- Para mejorar la visión indirecta y ayudar a los conductores a ver cerca del vehículo:
 - Espejos de clase V y VI.
 - Un sistema de vigilancia por cámara totalmente operativo.
 - Un sistema de sensores con alertas al conductor.
- Para advertir a los usuarios de la carretera de las maniobras previstas:
 - Un aviso sonoro de maniobra del vehículo para los giros a la izquierda (o a la derecha si el vehículo tiene el volante a la izquierda).

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES

GRACIAS

• SOMOS IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



- Señalización de advertencia.
- Para minimizar el impacto físico de un peligro:
 - Protección contra el empotramiento lateral.

Si el sistema automatizado **no conociese la calificación de estrellas de algún vehículo**, es necesario facilitar diferente información que habrá que pedir al fabricante. Por lo tanto, habrá que ponerse en **contacto con el fabricante para solicitar la clasificación de estrellas DVS para el(los) vehículo(s) o para preguntar por la clasificación de un vehículo nuevo**. (Se tendrá que facilitar el número de bastidor si es un(os) vehículo(s) existentes.)

El fabricante calculará la clasificación de estrellas de su vehículo basándose en el protocolo técnico aprobado por la DVS y le enviará un documento o un correo electrónico confirmando la clasificación de estrellas de la DVS de su vehículo.

Si por parte de la autoridad que concede las autorizaciones piden que se envíe una clasificación de estrellas de su fabricante, se puede cargar la confirmación que ha enviado a través del [formulario de consulta](#).

Una vez que comience la aplicación de la ley, si se conduce un vehículo pesado en la mayor parte del Gran Londres sin un permiso válido, puede recibir una notificación de multa (PCN) de hasta 550 libras esterlinas (reducida a 275 libras esterlinas si se paga en un plazo de 14 días).

[Se adjunta a la circular una guía emitida por la Autoridad de Transporte de Londres \(en inglés\).](#)

MAM

También puedes encontrarlos en las redes sociales:

